

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****67****VILLANUEVA DE LA CAÑADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2020, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de las terrazas accesorias a establecimientos de hostelería y restauración, en suelo público en el término municipal de Villanueva de la Cañada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la LRBRL, el expediente transmitido se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por período de treinta días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID al objeto de que los interesados legitimados puedan examinarlo y formular, si lo desean, las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villanueva de la Cañada, a 23 de junio de 2020.—El concejal-delegado de Patrimonio, Juan Miguel Gómez Cardeña.

(03/14.333/20)

